

DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA

Departamento de Infraestructuras y Desarrollo Territorial
C/ Ibáñez de Bilbao, 20
48009 BILBAO

Asunto: ALEGACION A LA APROBACION INICIAL DE LA REVISION DEL PLAN TERRITORIAL PARCIAL AREA FUNCIONAL BILBAO METROPOLITANO.

D. Igotz Lopez Torre, actuando en calidad de alcalde del municipio de Zamudio, con domicilio a efectos de notificaciones en Sabino Arana s/n, CP 48170 Zamudio-Bizkaia

EXPONE

Primero.- Mediante Acuerdo Foral del Consejo de Gobierno de 5 de octubre de 2021 se procedió a aprobar inicialmente la Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Bilbao Metropolitano, que incluye los términos municipales de Abanto y Ciervana-Abanto Zierbena, Alonsotegi, Arrankudiaga, Arrigorriaga, Barakaldo, Barrika, Basauri, Berango, Bilbao, Derio, Erandio, Etxebarri, Galdakao, Getxo, Gorliz, Larrabetzu, Leioa, Lemoiz, Lezama, Loiu, Muskiz, Ortuella, Plentzia, Portugalete, Santurtzi, Sestao, Sondika, Sopela, Ugao-Miraballes, Urduliz, Valle de Trápaga-Trapagaran, Zamudio, Zaratamo, Zeberio y Zierbena, abriéndose un período de exposición pública de 45 días a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial del País Vasco (BOPV).

Segundo.- Dicho anuncio fue publicado en el BOPV núm. 218, de fecha 3 de noviembre de 2021, abriéndose el plazo de 45 días para presentar las observaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

Tercero.- Que en el plazo y forma otorgado al efecto, el Ayuntamiento de Zamudio formula las siguientes

ALEGACIONES

PRIMERA Área de compatibilización de planeamientos «Loiu-Zamudio»

Debido a la importancia estratégica de la conexión viaria entre Larrondo y Ugaldeguren, tanto en el anexo V como en el anexo VIII de la Normativa se considera la posibilidad de la intervención pública para viabilizar económicamente la operación. Por otra parte, el PTP valora como interesante la creación de un parque de ribera en toda la zona inundable, que diera continuidad a las masas de arbolado e incorporase el robledal existente.

Las Normas subsidiarias del municipio de Zamudio, desde su aprobación en el año 2008, clasifican el ámbito señalado como suelo urbanizable industrial. En todo este tiempo se ha ido consensuando una ordenación tanto con URA-Ur Agentzia, respecto a las zonas inundables de ribera, como con Loiu, en cuanto al vial de conexión inter polígonos. Como resultado de dicha ordenación se ha considerado que el desarrollo del sector es viable. Eso implica que el coste de ejecución del vial es perfectamente asumible por el sector, y que incluso es posible la creación del Parque urbano de ribera como cesión de los terrenos clasificándolos en un Sistema general adscrito al sector. Para ello es necesario mantener la densidad inicial del polígono, para lo cual el arbolado existente en el mismo podría ser trasladado tanto a la franja de parque de ribera colindante como a las zonas declaradas para mejora ambiental en el municipio, como son los márgenes del río Asua.

Con la incorporación en el Plan de compatibilización de la parte correspondiente a Loiu es necesario que las densidades globales se mantengan en la proporción inicial para asegurar la viabilidad de la actuación. Hay que tener en cuenta que gran parte de la zona incluida de Loiu es zona inundable, por lo que es necesario que la parte del municipio de Zamudio se mantenga densa para que la actuación siga siendo viable. Esto implica contemplar la posibilidad de poder trasladar el arbolado existente en el sector a la zona cercana al río que constituirá el Parque de ribera.

En cuanto al vial inter polígonos, se trata de un vial de conexión que tiene entidad supramunicipal; el vial es un eje vertebrador a lo largo del Txorierri que canalizará el tráfico pesado desde Lezama hasta Sondika, por lo que se considera que los ayuntamientos de Zamudio y Loiu no deberían ser los que soportaran la carga de su ejecución. En todo caso, debería ser la Diputación la que, como administración supramunicipal aportara la ayuda necesaria para que el vial pudiera ser ejecutado.

Por todo esto, SOLICITAMOS que, por una parte, en el caso de que fuera necesaria la intervención pública se especifique que la administración correspondiente sea el departamento de carreteras de la Diputación Foral de Bizkaia, y, por otra parte, se permita el traslado del arbolado localizado fuera de la zona inundable, o bien al propuesto Parque de ribera o bien a las zonas de mejora ambiental del municipio. Solamente con este traslado se mantendrían densidades suficientes para darle viabilidad, no sólo a la ejecución del vial inter polígonos sino incluso al sector en sí.

SEGUNDA _ INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FERROVIARIO

En el plano 13. *Infraestructuras del transporte ferroviario* así como en el plano 12. *Infraestructuras no motorizadas*, se ha detectado un error en la ubicación de la estación de tren de Lekunbiz en Zamudio. Se adjunta ubicación real (marcada en rojo).

Por otra parte, se propone un nuevo apeadero junto al vial de acceso al Parque Tecnológico y junto al Polígono Industrial Torrelarragoiti. En esta zona se concentran un gran número de empresas que quedarían comunicadas con el servicio público ferroviario mediante vehículos de movilidad personal, para los cuales se instalaría un servicio de guarda o alquiler junto a la nueva estación (estación marcada en verde). El objetivo de esta nueva estación es el de reducir el número de vehículos privados que llegan diariamente a esta zona.



Por otra parte, se observa que no se ha propuesto una solución para el tramo ferroviario que atraviesa el núcleo urbano de Zamudio y que divide la zona residencial del municipio en dos. Tal y como se lleva reclamando desde hace años, la permanencia del trazado ferroviario actual impide la comunicación fluida entre las zonas residenciales del municipio y supone un alto riesgo por conllevar el mantenimiento de un paso a nivel. Es por esto que reiteradamente se ha solicitado el soterramiento de la infraestructura a su paso por el núcleo urbano, o en su defecto, la transformación del servicio a una vía más amable que permite la permeabilidad. Así, por unanimidad del Pleno del Ayuntamiento de Zamudio celebrado el 18 de noviembre de 2020, se aprobó la solicitud de soterramiento de la vía férrea a su paso por el entorno del casco urbano.

Por todo lo anterior SOLICITAMOS que, por una parte, se recoja la ubicación real del apeadero de Lekunbiz y se considere la propuesta de una nueva estación o apeadero en la zona de Torrelarragoiti, y

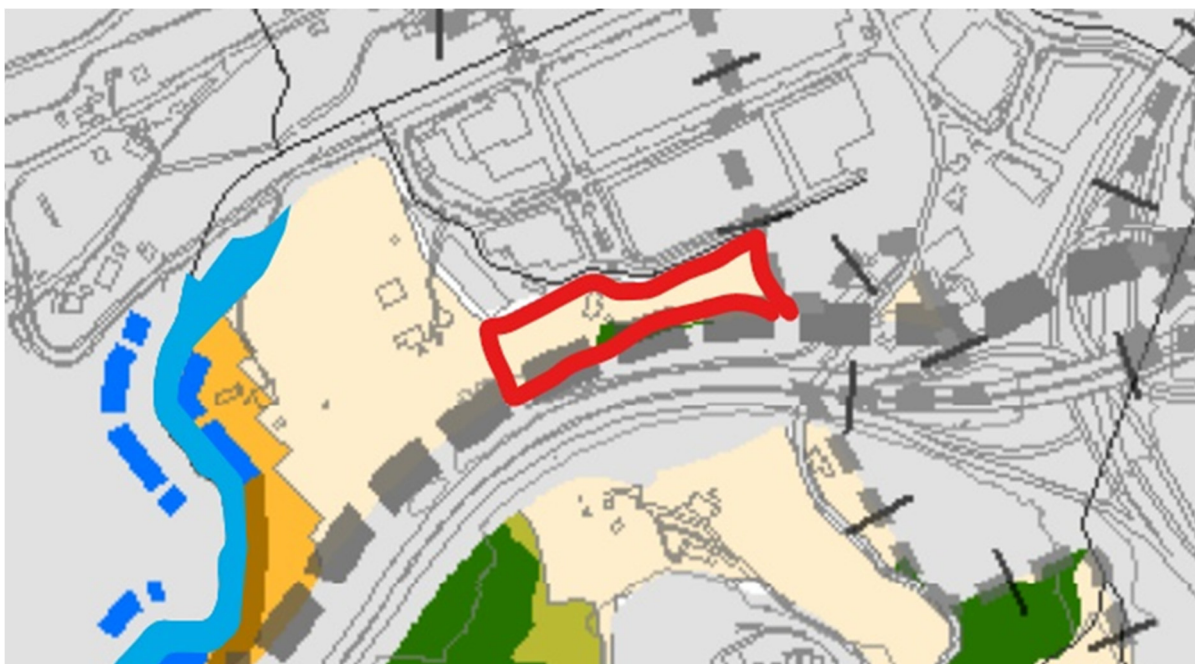


www.zamudiokoudala.net
Sabino Arana plaza 1, 48170 Zamudio, Bizkaia
Tel: 944060990 / Faxa: 944030622 / udala@zamudiokoudala.net

por otra parte, se dé solución al trazado de la vía ferroviaria a su paso por el núcleo urbano residencial mediante su soterramiento.

TERCERA _ AMPLIACIÓN UGALDEGUREN I

Existe una franja de terreno situada entre el polígono Ugaldeguren I y el corredor del Txorierri cuya localización se considera apropiada para una posible ampliación del polígono adyacente, así como para solucionar problemas de accesibilidad a las casas del barrio Bilbaobarri construidas junto al vial de subida a Santo Domingo.



Las viviendas de estos bloques se encuentran aisladas respecto al centro urbano, lo que dificulta el acceso a las mismas. La instalación de un ascensor a incluir en la ampliación del polígono solucionaría el problema de accesibilidad existente en el barrio.

Por otra parte, la ampliación del polígono permitiría la construcción en el mismo de un aparcamiento de camiones, tan necesario en todo el polígono Ugaldeguren existente.

Hay que indicar que en el plano 28. *Áreas especial interés paisajístico* el ámbito se encuentra dentro de las Áreas de especial interés paisajístico, “AEIP04. Zonas agrícolas del Txorierri “. Por su escasa dimensión así como su ubicación constreñida entre el polígono y el Sistema general viario, se considera que la clasificación dentro de las áreas de interés paisajístico debería ser revisada, ya que una clasificación como suelo urbanizable en esa zona serviría para solventar los dos problemas indicados anteriormente; es decir, la accesibilidad al barrio de Bilbaobarri y la posibilidad de disponer de un aparcamiento de camiones para el polígono Ugaldeguren.

Por todo esto, SOLICITAMOS la revisión de la inclusión del área señalada en la zona de especial interés paisajístico.



www.zamudiokoudala.net

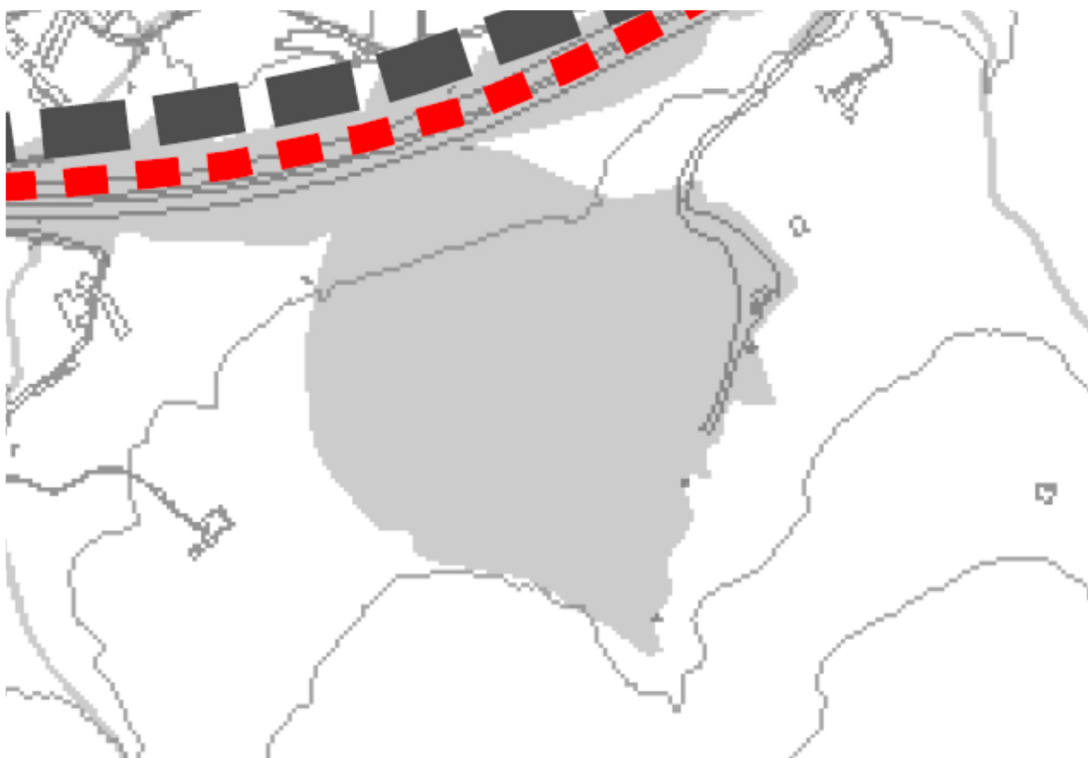
Sabino Arana plaza 1, 48170 Zamudio, Bizkaia

Tel: 944060990 / Faxa: 944030622 / udala@zamudiokoudala.net

CUARTA _ SISTEMA GENERAL VIARIO: CORREDOR DEL TXORIERRI

El Sistema general viario del corredor del Txorierri recoge tanto los terrenos del vial en sí como los adyacentes que fueron expropiados para su construcción. Transcurridos casi 20 años desde su inauguración, muchos de esos terrenos siguen clasificados como Sistema General cuando ya no son necesarios. Entre otros, nos referimos especialmente a la zona que fue utilizada para acopio de los excedentes de la construcción del Corredor de Txorierri.

Es por esto que SOLICITAMOS que se recoja en los planos la última delimitación de los terrenos expropiados por Diputación para el corredor del Txorierri, para que los no necesarios tengan la posibilidad de soportar otros usos.



QUINTA _ TRAMOS DE CIRCULACIÓN EXCLUSIVA PARA TRANSPORTE COLECTIVO

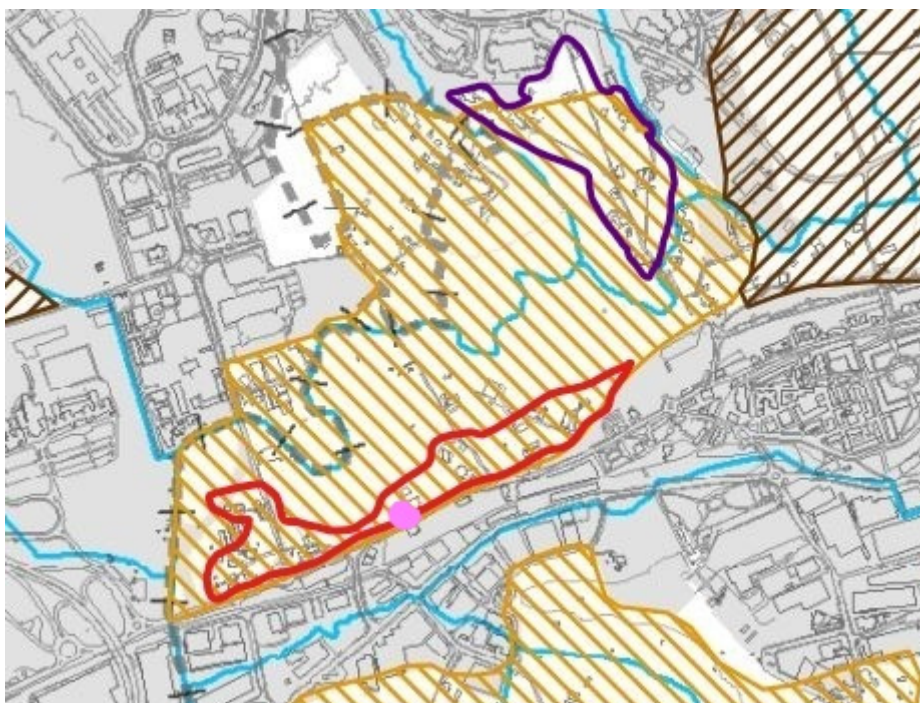
En el plano de infraestructuras viarias se han delimitado dos tramos de circulación exclusiva para transporte colectivo a lo largo de Txorierriko Etorbidea, uno en Zamudio y otro en Derio.

El tramo de Zamudio se corresponde con la parte de vial que queda delimitado por las zonas urbanas residenciales del municipio, desde la iglesia a las escuelas públicas, aproximadamente. Este tramo se corresponde con la zona que el ayuntamiento considera apropiada para establecer medidas de calmado de tráfico, pero debido a la cantidad de viviendas existentes y propuestas en dicho tramo, no se debería establecer el uso exclusivo únicamente para transporte colectivo. Es por esto que consideramos más conveniente señalar el tramo indicado como TRAMO DE CALMADO DE TRÁFICO.

Por todo lo señalado, SOLICITAMOS el cambio de uso del TRAMO DE CIRCULACIÓN EXCLUSIVA PARA TRANSPORTE COLECTIVO señalado en el municipio de Zamudio al de TRAMO DE CALMADO DE TRÁFICO.

SEXTA _ PERÍMETRO DE CRECIMIENTO URBANO

La futura revisión del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Zamudio propone dos posibles zonas de crecimiento de baja densidad: la primera, una franja de terreno apoyada en Txorierriko Etorbidea que uniría el centro urbano con el futuro equipamiento de Kadaltso (punto rosa) y el barrio existente de Lekunbiz (línea roja), y la segunda, denominada Olostalde, una zona de viviendas unifamiliares ubicadas entre el centro urbano y el suelo urbano industrial del Parque Tecnológico (línea morada).



La primera de las zonas se apoyaría en el futuro boulevard de Txorierriko Etorbidea. La franja sur de dicho vial está clasificada actualmente como urbana, siendo de uso residencial en su mayor parte. En la zona norte a clasificar como urbana existen varios grupos de viviendas unifamiliares de similares características a las de la zona sur, que disponen de todas las infraestructuras de servicios. La clasificación como urbana de dicha zona permitiría conectar el centro urbano con el futuro equipamiento de Kadaltso de una forma más amable, y a su vez, ayudaría a mejorar el carácter de boulevard que se quiere conseguir con Txorierriko Etorbidea. Por otra parte, el entorno del caserío Fuentene en el barrio Lekunbiz, por la desconexión en la que se encuentra con el centro urbano creció sin ningún tipo de ordenación, y que por lo tanto, su clasificación como zona urbana permitiría realizar zonas de acceso y conexión más seguras.

Hay que indicar que la zona señalada dispone de conexión de bidegorri, apoyado en el vial de Txorierriko Etorbidea, así como la estación de tren de Lekunbiz y una parada de autobús.

En cuanto a la segunda de las zonas, Olostalde, indicar que se encuentra ubicada entre dos suelos urbanos existentes; una zona es el centro urbano de carácter residencial, y la otra es el Parque Tecnológico, que aunque de carácter industrial se trata de un polígono de baja densidad con amplias zonas verdes. Las viviendas actualmente existentes en esta zona tiene carácter de vivienda unifamiliar con tamaño de parcela insuficiente para dar cabida a ninguna explotación agroganadera, por lo que se encuentran en situación de Fuera de Ordenación respecto al uso agroganadero. Teniendo en cuenta su ubicación entre suelos urbanos entendemos que su futuro viene por clasificar estos terrenos como suelo urbano de baja densidad.

Dentro de la delimitación propuesta en el segundo caso se encuentran dos caseríos con actividad de restaurante que dan servicio principalmente a las empresas del Parque Tecnológico. La clasificación de esos terrenos como urbanos permitirá mejorar su urbanización y crear mejores accesos peatonales a los mismos.

Por lo tanto, SOLICITAMOS que las dos zonas indicadas salgan de las zonas marcadas como de hábitat rural de zona agropecuaria de interés metropolitano, ya que consideramos que tienen condiciones suficientes para poder ser consideradas como urbanas o urbanizables de baja densidad en una futura ordenación del municipio.



www.zamudiokoudala.net
Sabino Arana plaza 1, 48170 Zamudio, Bizkaia
Tel: 944060990 / Faxa: 944030622 / udala@zamudiokoudala.net

En base a todo lo anteriormente expuesto:

SOLICITA: Se tengan por formuladas las alegaciones a la aprobación inicial del Plan Territorial Parcial Área Funcional Bilbao Metropolitano, y tras su estudio y valoración resulten estimadas las SOLICITUDES realizadas.

Por ser de justicia que solicito en Zamudio a 9 de febrero de 2022

EL ALCALDE

Igotz López Torre



www.zamudiokoudala.net
Sabino Arana plaza, 1. 48170 Zamudio, Bizkaia
Tel: 944060990 / Faxa: 944030622
udala@zamudiokoudala.net



Data / Fecha: 09/02/2022

ZAMUDIOKO UDALA

Erregistro Data / Fecha de Registro:	09/02/2022 9:09	Jatorrizko unitatea / Unidad origen:	L01489050	Ayuntamiento de Zamudio
Erregistro Zenbakia / Número de Registro:	S202200371	Jatorrizko bulegoa / Oficina origen:	O00025644	Oficina de Registro del Ayuntamiento de Zamudio
Aurkezpen Data / Fecha de Presentación:	09/02/2022 9:09	Norako unitatea / Unidad destino:	LA0010479	Departamento de Infraestructuras y Desarrollo Territorial
Espedientea / Expediente:		Norako bulegoa / Oficina destino:	O00026305	Oficina del Departamento de Infraestructuras y Desarrollo Territorial
Saila / Departamento:	003			

Interesdunaren Datuak / Datos del Interesado

Interesduna Interesado/a :	NAN / ANZ / IFK DNI / NIE / CIF:	Pasaportea Pasaporte
BIZKAIKO FORU ALDUNDIA-DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA	4800000D	P

Udalerrria / Municipio :

Gaia / Asunto

Laburpena / Resumen

Oharrak / Observaciones

ENVDOC004
ALEGACIONES ZAMUDIO PTP BM

Dokumentazioa / Documentación

OTROS - Alegaciones Zamudio PTP BM firmado - {61447C74-A296-4EDA-8616-02F76FBAEAD8}

Sinadura / Firma

IDAZKARIA
EL SECRETARIO



ZAMUDIOKO UDALA

Erregistro Data

Fecha de Registro: 09/02/2022 9:09

Erregistro Zenbakia

Número de Registro: S202200371

Onartzea: Dokumentu hau Zamudioko Udalak sortu du. Nahi izanez gero, Udalak igorritako dokumentu originalarekin alderatu dezakezu "Nire hiria>Dokumentuen egiaztatzea" atalean ondoko helbidean: <http://www.zamudiokoudala.eus> Onartze kodea {C8BBD0F4-B367-44F1-90FF-CF801D5E4B44}

Verificación: Documento generado por el Ayuntamiento de Zamudio, si desea puede compararlo con el documento original emitido por el Ayuntamiento en el apartado "Mi ciudad>Verificación de documentos" en la siguiente <http://www.zamudiokoudala.eus> Código Verificación {C8BBD0F4-B367-44F1-90FF-CF801D5E4B44}

Saila / Departamento: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TERRITORIAL

Organo edo unitate jasotzailea / Órgano o unidad destinataria: SECCIÓN JURÍDICA-ADMINISTRATIVA

Erregistro zenbakia / Número de registro: G05202200001462E

Aurkezpenaren eguna eta ordua / Fecha y hora de presentación: 09-02-2022 09:19:20

Erregistroaren datuak / Datos de registro

Interesduna / Persona interesada

IFZ / NIF

Deiturak eta izena edo sozietatearen izena / Apellidos y nombre o razón social

000025644

Aurkezlea / Persona presentadora

IFZ / NIF

Deiturak eta izena edo sozietatearen izena / Apellidos y nombre o razón social

Ordezkarria / Persona representante

IFZ / NIF

Deiturak eta izena edo sozietatearen / Apellidos y nombre o razón social

Gaia / Asunto

Gaia / Asunto

ALEGACIONES ZAMUDIO PTP BM

Prozedura / Procedimiento



Dokumentazio erantsia / Documentación adjunta

Jatorrizko dokumentua / Documentacion Original

Izena / Nombre	Hash	EKE / CVE
Alegaciones Zamudio PTP BM firmado.pdf	WFozNURwL1JKcFdRVkRPaUtpVWZta28xN05XUHpUbnBLR	
DOC029917.pdf	Y08ydUhWZ2ZvRmpReWlmemN2QU5jQ2k0Y3pCeHZjOWdv	

EKEa, egiaztapen-kode elektronikoa, lokalizatzaile alfanumeriko bat da, elektronikoki sortua; kodea dokumentu elektronikoetan txertatzen da, dokumentu elektroniko horien paperezko kopien autentikotasuna eta balioa egiaztatu ahal izateko. Zerbitzuen atalean, egoitza elektronikoaren (www.ebizkaia.eus) «Dokumentuak lokalizatzailearen bidez eta sinaduren bidez egiaztatzea» atalaren barruan EKEa (kode alfanumerikoa) sartuta, jatorrizko dokumentu elektronikoa eskuratu ahal izango duzu.

El CVE, Código de verificación electrónica, es un localizador alfanumérico, generado electrónicamente, que se inserta en los documentos electrónicos con el fin de poder verificar la autenticidad y validez de las copias en papel de dichos documentos electrónicos. En el apartado de Servicios, “Verificación de documentos con localizador y sus firmas” de la sede electrónica (www.ebizkaia.eus) mediante la introducción del código alfanumérico, CVE, podrá acceder al documento electrónico original.

Hash-a algoritmo bat da, dokumentu baten edukia eta sinadurak kontuan hartuta kalkulatzen dena. Dokumentuaren edukia zifratzen du, eta hala ziurtatzen du dokumentuaren bortxaezintasuna; izan ere, dokumentuan edozein aldaketa eginez gero, beste hash (algoritmo) bat sortzen da.

El Hash es un algoritmo que se calcula a partir del contenido y firmas de un documento. Asegura la inviolabilidad del documento mediante el cifrado de su contenido, ya que cualquier modificación del documento generaría un hash (algoritmo) diferente.

Datos de solicitud

Datos del remitente

CIF

P4811000A

Entidad

O00025644 - Ayuntamiento de Zamudio

Oficina

L01489050 - Ayuntamiento de Zamudio

Número de registro de entrada

S202200371

Fecha de entrada

09/02/2022 00:00:00

Datos de destino

Entidad de destino

O00026305 - Oficina del Departamento de Infraestructuras y Desarrollo Territorial

Unidad de destino

LA0010479 - Departamento de Infraestructuras y Desarrollo Territorial

Datos de registro

Código asunto

ENVDOC004

Referencia externa

Nº expediente

Resumen

ALEGACIONES ZAMUDIO PTP BM

Observaciones del asunto

ALEGACIONES ZAMUDIO PTP BM